



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0003 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 19 ENE. 2015



Visto, los Expedientes de Registro N° 00123 y 00197-2015-OAD, mediante los cuales la trabajadora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad, Informe N° 007-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2014-GORE-ICA/ORH, de fecha 16 de diciembre del 2014, se le concede Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 06 de diciembre al 04 de enero del año 2015;

Que, mediante los expedientes del visto la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Treinta y cuatro (34) días considerados a partir del 05 de enero al 07 de febrero del año 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;



Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treintaicuatro (34) días considerados a partir del 05 de enero al 07 de febrero del año 2015; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Enero 2015

Oficio N° 0061-2015-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - GRH.

N° 0003-2015 de fecha 19-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)